



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00493-00
Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Pedro Ariel Mosquera Hinstroza
Demandado:	Albeiro Alexander Peña y otro
Decisión:	Requiere so pena de desistimiento tácito

Comoquiera que no se ha integrado la parte pasiva del asunto, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito conforme a lo reglado en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.